MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 211

Santa Fe, 3 JUL 2023

VISTO:

El Expediente N° FG 000272/2023 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de un (1) pasante - estudiante de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral - para desempeñarse en la Escuela de Capacitación, en la Fiscalía General - sede Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, se dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N.° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a lo términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que, ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, en el mes de febrero de 2021, se suscribió el Convenio Marco de Pasantías entre la Universidad Nacional del Litoral y este Ministerio Público, con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de la

referida Universidad, conforme al régimen establecido en la ley nº 26.427.

Que, en fecha 22 de mayo de 2023, el Director de la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación, Abog Marcelo Ignacio Hidalgo, solicitó el inicio de las gestiones correspondientes para la designación de un (1) pasante (Ley Nacional Nº 26.427), estudiante de la carrera de abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNL), estableciendo como requisito excluyente tener aprobadas las materias contar con conocimientos relacionados a las materias de Derecho Constitucional I y II.

Que, en fecha 26.06.2023, desde la Universidad se remitió el listado de estudiantes inscriptos/as a la pasantía que cumplimentan con los requisitos señalados anteriormente.

Que en fecha 27 de junio de 2023 se entrevistó y seleccionó a la aspirante Araceli Ailén Salgado DNI 41.256.181.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG Nº 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasante para desempeñarse en la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación, en la Fiscalía General -sede Santa Fe- a la postulante Araceli Ailén Salgado CUIL 20-41256181-4.

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

ARTÍCULO 2°: Impútese la suma total de $ 304.720,00 (Pesos trescientos cuatro mil setecientos veinte) en concepto de Asignación Estímulo y Obra Social, ambos en el Carácter 1-1 Administración Central, Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y cobertura por riesgo del trabajo.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE